Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Secretaría de Educación Cultura y Deporte
	Elaborado por	Juan José Castañeda Bedoya Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S.
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		SOMOS UNO CON EL BIENESTAR SOCIAL
Nombre del proyecto		IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SEGOVIA, ANTIOQUIA.
Nº de proceso en el plan de compras:		SE-SASIE-0050-2026
3. Objeto		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO, PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA ZONA URBANA Y VEREDAS ALEDAÑAS HACIA EL CORREGIMIENTO DE FRAGUAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA VIGENCIA 2027
4. Índice del Instrumento.		A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio de Segovia, Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de

contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ASPECTO ECONOMICO

1.1.1 Que se necesita

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo. En este sentido, la Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015) establecen que las entidades territoriales deben implementar estrategias de permanencia escolar que mitiguen las barreras de acceso, siendo el transporte escolar una de las herramientas más efectivas para combatir la deserción, especialmente en zonas con dispersión geográfica.

En el municipio de Segovia, la topografía y las distancias entre los núcleos poblacionales y las sedes educativas representan un obstáculo significativo para el acceso a la educación. Un segmento importante de la población estudiantil residente en la zona urbana y en veredas aledañas se encuentra matriculado o requiere desplazarse diariamente hacia las instituciones educativas públicas ubicadas en el **Corregimiento de Fraguas**. Las largas caminatas por vías interveredales exponen a los menores a riesgos viales, inclemencias climáticas, fatiga física y, consecuentemente, a un alto riesgo de abandono escolar y bajo rendimiento académico.

Para garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y asegurar su permanencia en las aulas durante el calendario académico de la **vigencia 2027**, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte tiene la necesidad ineludible de contratar el **servicio de transporte escolar (ida y regreso)**. Este servicio permitirá el traslado seguro, oportuno y en condiciones dignas de los estudiantes beneficiados desde sus lugares de origen hasta el Corregimiento de Fraguas, garantizando el acceso equitativo a la educación y fortaleciendo el tejido social de la región.

Justificación de la Modalidad de Selección (Selección Abreviada por Subasta Inversa): Atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar, el proceso de selección jurídicamente aplicable es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 (numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Esta figura legal es la procedente toda vez que el transporte escolar especial de pasajeros se clasifica como un **Servicio de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (BCTU)**. Sus especificaciones de desempeño y calidad (modelos de los vehículos, capacidad de pasajeros, rutas, tiempos de desplazamiento, cumplimiento de pólizas y normatividad del Ministerio de Transporte) son estándares, objetivas y reguladas, sin que involucren diseños o tecnologías exclusivas de un oferente particular. En consecuencia, al ser un servicio estandarizado en el mercado, el único factor de evaluación será el **menor precio**, el cual se definirá a través de una puja dinámica y transparente, garantizando la pluralidad de oferentes y la optimización de los recursos públicos del municipio.

Productos del Sector

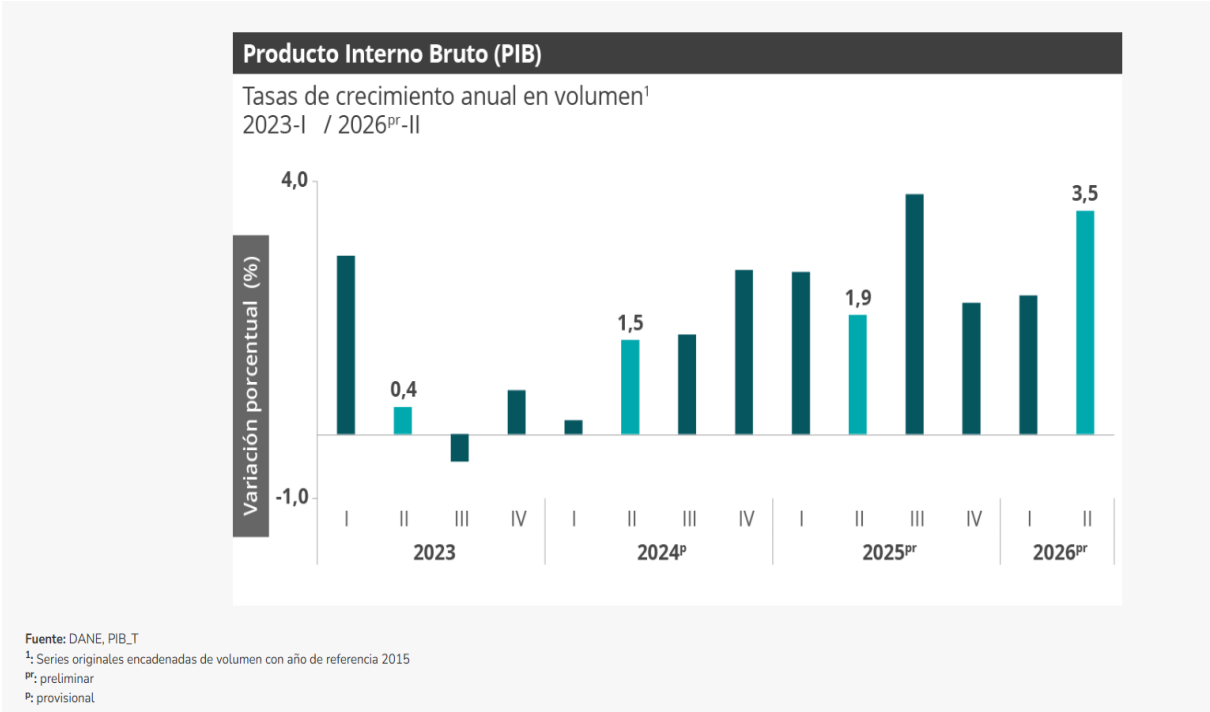
El sector asociado a esta contratación es el del **Transporte Público Terrestre Automotor Especial**, un mercado altamente regulado y vigilado por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte. A nivel nacional y departamental, este sector está conformado por empresas legalmente constituidas y habilitadas que prestan servicios de movilización a grupos específicos (escolares, empresariales, turísticos) utilizando un parque automotor homologado que incluye microbuses, busetas, buses y, en zonas de difícil acceso, vehículos tipo escalera (chivas) o camperos.

Para la estructuración operativa y financiera de las rutas escolares hacia el Corregimiento de Fraguas proyectadas para la vigencia 2027, el mercado local del Nordeste Antioqueño presenta dinámicas particulares. La prestación del servicio no solo depende de la disponibilidad de vehículos, sino de la capacidad de los oferentes para transitar por vías terciarias o interveredales, lo cual somete al parque automotor a un desgaste acelerado. Por consiguiente, la estructura de costos de los transportadores está supeditada al comportamiento de las siguientes variables macroeconómicas:

- **Precios de los Combustibles (ACPM y Gasolina):** Constituye el rubro operativo más representativo en la matriz de costos del transporte. Las fluctuaciones derivadas de la política nacional de desmonte de subsidios a los combustibles y los ajustes periódicos en el precio del galón de Diésel (ACPM) impactan directamente el valor diario de las rutas escolares, especialmente al tratarse de recorridos rurales prolongados hacia Fraguas.

- **Inflación (IPC), Repuestos y Tasa de Cambio (TRM):** El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor (llantas, lubricantes, filtros, frenos y refacciones de suspensión) es constante y obligatorio por ley. Dado que la gran mayoría de los repuestos automotrices son importados, la devaluación del peso frente al dólar (TRM) encarece los insumos, un costo que las empresas de transporte reflejan en sus tarifas por kilómetro recorrido.
- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV):** La operación exige la contratación de talento humano capacitado, específicamente conductores con licencias de categoría especial y, según la normatividad, adultos acompañantes (monitores) para el cuidado de los menores durante el trayecto. Los incrementos anuales del salario mínimo y su correspondiente carga prestacional para la vigencia 2027 inciden en los costos fijos de nómina de las empresas transportadoras.
- **Seguros y Pólizas Obligatorias:** El sector transporte escolar tiene una alta carga impositiva en materia de seguros para amparar los riesgos de la actividad. Los ajustes anuales en el valor del SOAT, así como las primas de las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual (exigidas por el Decreto 1079 de 2015), incrementan los costos administrativos anuales para mantener los vehículos en regla.

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- *Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación*

obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
-
- *Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

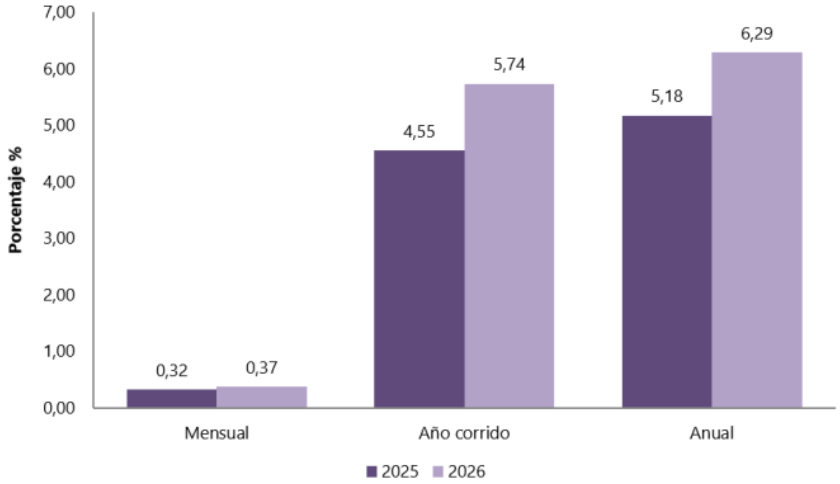
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

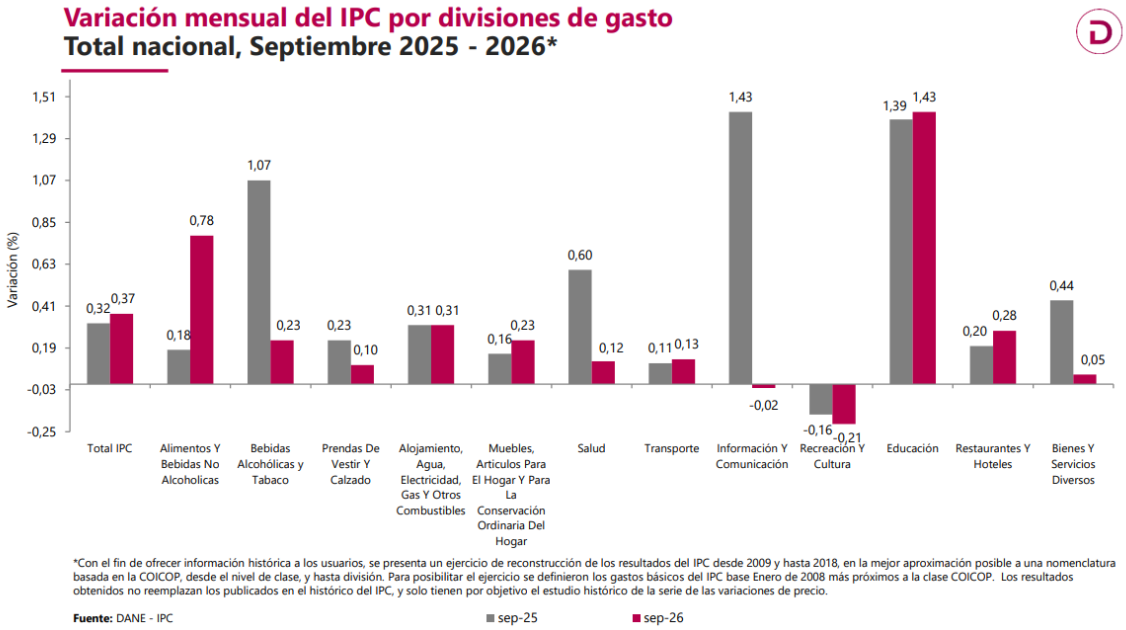
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

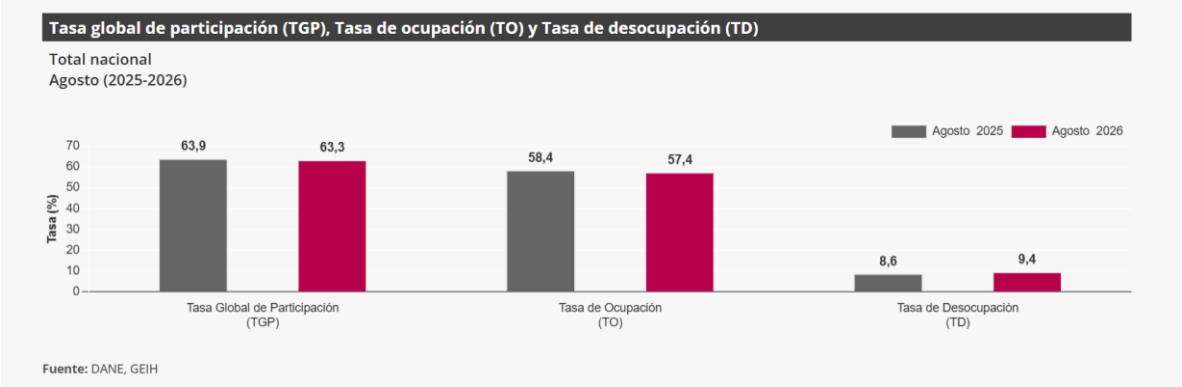
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



TASA GLOBAL DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

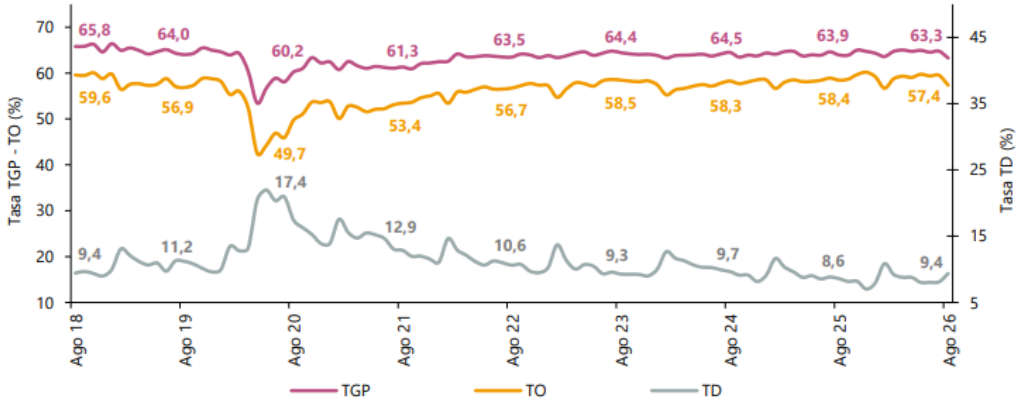


En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales

respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Agosto de 2026

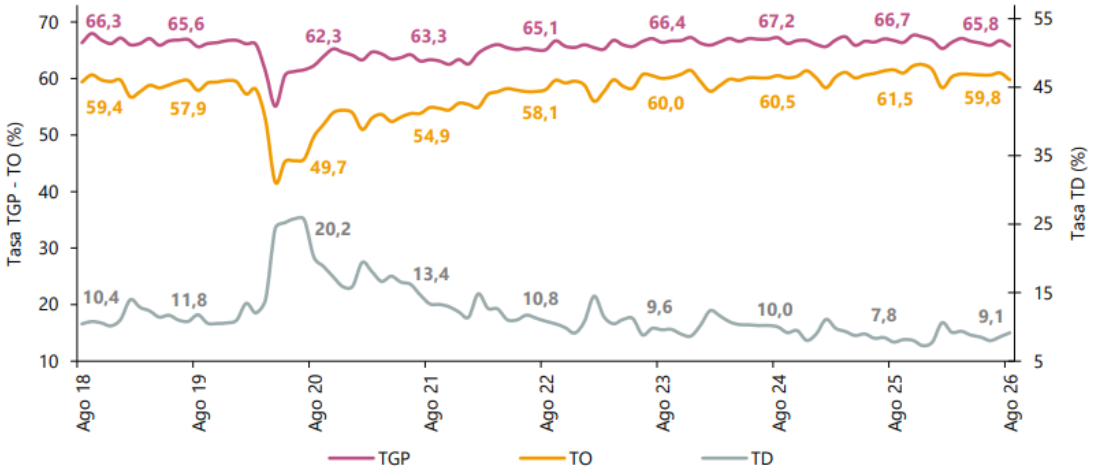
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

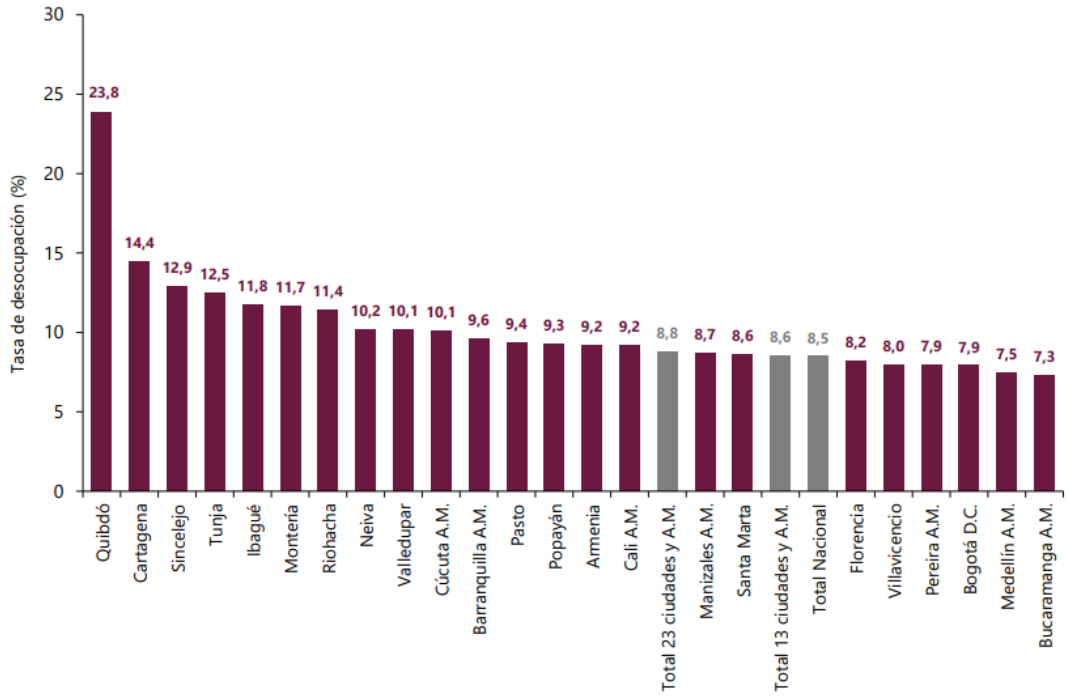
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Aspecto Regulatorio

La estructuración de este proceso de contratación articula los fines esenciales del Estado en materia de acceso a la educación con el estricto cumplimiento normativo exigido para la prestación del servicio público de transporte. El marco jurídico que fundamenta y rige esta necesidad se compone de las siguientes disposiciones:

1. Marco Constitucional y Misional (Educación)

- **Constitución Política de Colombia (Artículos 44 y 67):** Consagra los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo que sus derechos prevalecen sobre los de los demás. Asimismo, define la educación como un servicio público con función social, siendo obligación del Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio.
- **Ley 115 de 1994 y Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Sector Educación):** Establecen las directrices para la prestación del servicio educativo y facultan a las entidades territoriales para implementar estrategias de acceso y permanencia escolar, entre ellas el transporte escolar, con el fin de eliminar las barreras de distancia y proteger la integridad de los estudiantes.

2. Régimen de Contratación Estatal y Modalidad de Selección

- **Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007):** El proceso se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- **Ley 1150 de 2007 (Art. 2, Numeral 2, Literal a):** Consagra la modalidad de **Selección Abreviada** para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (BCTU). El transporte escolar encaja perfectamente en esta definición legal, pues es un servicio estandarizado cuyos requisitos de calidad y desempeño están previamente definidos por la ley.

- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes):** Reglamenta el procedimiento de la **Subasta Inversa**. Dispone que la adjudicación recaerá sobre el proponente que, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, ofrezca el **menor precio** durante la dinámica de lances (puja).

3. Normatividad Técnica del Sector Transporte (Requisitos Habilitantes)

Dada la naturaleza del servicio y la vulnerabilidad de los pasajeros (menores de edad), el futuro contratista deberá dar estricto cumplimiento al régimen del transporte público especial:

- **Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 (Sector Transporte):** Regula el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. La empresa oferente debe estar legalmente constituida y contar con la **Habilitación** expedida por el Ministerio de Transporte para prestar esta modalidad de servicio.
- **Pólizas y Seguros Obligatorios:** El oferente deberá acreditar la vigencia del SOAT, la revisión técnico-mecánica de los vehículos y, de manera perentoria, las **Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual (RCC)** (que ampara a los estudiantes durante el trayecto) y **Extracontractual (RCE)** (que ampara a terceros).
- **Condiciones de Seguridad y Acompañamiento:** En cumplimiento de las resoluciones del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), los vehículos escolares deben contar con distintivos ("Escolar"), salidas de emergencia, equipos de prevención y seguridad, y la empresa debe garantizar la presencia de un **adulto acompañante o monitor** en cada ruta, responsable del cuidado de los estudiantes durante el ascenso, descenso y desplazamiento.

1.1.2 Clasificador de Bienes y Servicios

La prestación del servicio a contratar por la entidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(F) Servicios	(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(7811) Transporte de Pasajeros	(781118) Transporte de Pasajeros por Carretera	(78111800) Transporte de Pasajeros por Carretera	Transporte de Pasajeros por Carretera

(F) Servicios	(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(7811) Transporte de Pasajeros	(781118) Transporte de Pasajeros por Carretera	(78111802) Servicios de Buses con Horarios Programados	Servicios de Buses con Horarios Programados
(F) Servicios	(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(7811) Transporte de Pasajeros	(781118) Transporte de Pasajeros por Carretera	(78111803) Servicios de Buses Contratados	Servicios de Buses Contratados

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva dictados por la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte solicitó y evaluó cotizaciones comerciales emitidas por empresas y cooperativas legalmente habilitadas por el Ministerio de Transporte. El objetivo fue consolidar un tarifario unitario realista para las siete (7) rutas escolares requeridas hacia el Corregimiento de Fraguas para la vigencia 2027.

Las propuestas económicas recaudadas, fueron las siguientes:

1. **COOTRANSASOCIADOS:** Cotizó el tarifario por estudiante para las siete rutas, arrojando una sumatoria tarifaria base de **$103.539 COP**.
2. **MARTÍN DARÍO GÓMEZ:** Presentó una oferta para las mismas rutas, con una sumatoria tarifaria base de **$103.680 COP**.
3. **TRANSPORTES ÉLITE ASOCIADOS S.A.S.:** Entregó cotización integral con pólizas al día, arrojando una sumatoria tarifaria base de **$103.810 COP**.

Aplicando el modelo de **promedio aritmético simple** sobre los valores unitarios ofertados para cada una de las siete (7) rutas, se consolida el siguiente tarifario base oficial:

ANÁLISIS COMERCIAL: TRANSPORTE ESCOLAR SEGOVIA - FRAGUAS 2027

Ítem	Vereda / Barrio (Destino: Fraguas)	Cotización 1 (Valor Estudiante)	Cotización 2 (Valor Estudiante)	Cotización 3 (Valor Estudiante)
1	Ruta 1: FRAGUAS	$21.066	$21.100	$21.150
2	Ruta 2: EL APORRIDO	$23.066	$23.100	$23.150
3	Ruta 3: CAMPO ALEGRE	$11.552	$11.560	$11.570
4	Ruta 4: MANZANILLO	$9.023	$9.050	$9.055
5	Ruta 5: 7 AGOSTO-LA ESTRELLA	$7.733	$7.750	$7.755
6	Ruta 6: 20 JULIO	$7.733	$7.750	$7.755
7	Ruta 7: LA CHIINITA	$23.366	$23.370	$23.375
VALOR TOTAL UNITARIO DE RUTAS (TARIFARIO BASE)		**$103.539**	**$103.680**	**$103.810**

El Presupuesto Oficial Global (techo del contrato) se calculará estructurando este tarifario base en función del censo estudiantil y los días lectivos de 2027. Este valor promedio será el tope máximo por ruta; durante la Subasta Inversa, se espera que las empresas pujen ofreciendo tarifas aún más económicas.

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA - DETERMINACIÓN DE TARIFA PROMEDIO

Ítem	Vereda / Barrio (Ruta)	Promedio Unitario (Presupuesto Oficial)
1	Ruta 1: FRAGUAS	$21.105
2	Ruta 2: EL APORRIDO	$23.105
3	Ruta 3: CAMPO ALEGRE	$11.561
4	Ruta 4: MANZANILLO	$9.043
5	Ruta 5: 7 AGOSTO-LA ESTRELLA	$7.746
6	Ruta 6: 20 JULIO	$7.746
7	Ruta 7: LA CHIINITA	$23.370
	SUMATORIA TARIFA PROMEDIO BASE	**$103.676**

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Por parte de Segovia, Antioquia:

Se busca por medio de la plataforma SECOP, los procesos de contratación históricos en los que la entidad haya adquirido el mismo bien o servicio, o que tengan similitudes en su objeto contractual.

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 454.371.750 COP

Número del proceso SE-SASIE-0012-2024 (Presentación de oferta)

Título: TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, EL DIAMANTE, MARMAJITO, MARMAJON, EL APORRIADO, EL SIETE DE AGOSTO, SECTOR LA ESTRELLA, EL 20 DE JULIO Y EL MANZANILL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.6499875

Descripción: TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, EL DIAMANTE, MARMAJITO, MARMAJON, EL APORRIADO, EL SIETE DE AGOSTO, SECTOR LA ESTRELLA, EL 20 DE JULIO Y EL MANZANILLO, A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y DESDE LAS VEREDAS ALEDAÑAS HACIA EL CORREGIMIENTO DE FRAGUAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 677.654.000 COP

Número del proceso SE-SASIE-0002-2024 (Presentación de oferta)

Título: TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, EL DIAMANTE, MARMAJITO, MARMAJON, EL APORRIADO, EL SIETE DE AGOSTO, SECTOR LA ESTRELLA, EL 20 DE JULIO Y EL MANZANILL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.5853829

Descripción: TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, EL DIAMANTE, MARMAJITO, MARMAJON, EL APORRIADO, EL SIETE DE AGOSTO, SECTOR LA ESTRELLA, EL 20 DE JULIO Y EL MANZANILLO, A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y DESDE LAS VEREDAS ALEDAÑAS HACIA EL CORREGIMIENTO DE FRAGUAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total:	699.599.753 COP
Número del proceso	SASIE-0001-2022 (Presentación de oferta)
Título:	TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, EL DIAMANTE, MARMAJITO, MARMAJON, EL APORRIADO, EL SIETE DE AGOSTO, SECTOR LA ESTRELLA, EL MANZANILLO, A LAS DIFERENT
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	TRANSPORTE ESCOLAR IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS CAMPO ALEGRE, EL DIAMANTE, MARMAJITO, MARMAJON, EL APORRIADO, EL SIETE DE AGOSTO, SECTOR LA ESTRELLA, EL MANZANILLO, A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y DESDE LAS VEREDAS ALEDAÑAS HACIA EL CORREGIMIENTO DE FRAGUAS, INSTITUCION EDUCATIVA FRAY MARTIN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.2479118

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	12 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

3.1.1 Por parte de otras entidades:

También se investigan procesos de contratación similares en el objeto del presente contrato realizados por otras entidades estatales:

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE LA PLATA

Precio estimado total: 343.128.000 COP

Número del proceso LAPLATA-SECDT-SA-SPS-005-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: Transporte Escolar - Regalias (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.7002441

Descripción: APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 16 (Días)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 4 N° 5-09 La Plata Huila COLOMBIA

Código UNSPSC 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Lista adicional de códigos UNSPSC 78141500 - Servicios de organización de transportes

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MANIZALES

Precio estimado total: 4.215.768.946 COP

Número del proceso LP-017-2024

Título: CONTRATAR EL TRANSPORTE ESCOLAR FOCALIZADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES, Y EN AQUELLAS QUE TIENEN RUTAS HACIA LA ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES, PARA EL AÑO 2025,

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR EL TRANSPORTE ESCOLAR FOCALIZADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES, Y EN AQUELLAS QUE TIENEN RUTAS HACIA LA ZONA RURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES, PARA EL AÑO 2025

Tipo de proceso Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Dirección de ejecución del contrato calle 19 N°. 21-44 Manizales Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC 20102301 - Transporte de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER

Precio estimado total: 116.222.304 COP

Número del proceso BSA-SAMC-02-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE 2024

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15 días para terminar *(29/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CALLE 11 N° 7-07/27 Barbosa Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Lista adicional de códigos UNSPSC

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA

Precio estimado total: 900.326.742 COP

Número del proceso CPS-463-2024

Título: PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CANASTA PARCIAL COMPLEMENTARIA - COMPONENTE DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL ETNICO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS No.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CANASTA PARCIAL COMPLEMENTARIA - COMPONENTE DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL ETNICO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNOEDUCATIVOS No. 01, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, y la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA WIWA SHENZHAWIMAKU DEL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 003018 DE 2017 Y 20233040009635 de 2023, LINEAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR É

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 21 (Días)

Dirección de ejecución del contrato RIOHACHA Riohacha La Guajira COLOMBIA

Código UNSPSC 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA

Precio estimado total:	122.426.458 COP
Número del proceso	CPS-462-2024
Título:	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CANASTA PARCIAL COMPLEMENTARIA COMPONENTE DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL ETNICO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA Nº7 DEL DI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CANASTA PARCIAL COMPLEMENTARIA COMPONENTE DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL ETNICO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA Nº7 DEL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 003018 DE 2017 Y 20233040009635 de 2023 AL LINEAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ÉTNICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	21 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	RIOHACHA Riohacha La Guajira COLOMBIA
Código UNSPSC	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

4. Observaciones y Conclusiones

a. Capacidad del Mercado y Pluralidad de Oferentes: El estudio del mercado evidencia que existe una oferta sólida en el sector transporte de la subregión. Las propuestas formales emitidas por Cootransasociados y Transportes Élite demuestran la existencia de empresas habilitadas con parque automotor propio, pólizas de responsabilidad vigentes y capacidad logística para operar simultáneamente varias rutas diarias desde zonas urbanas hasta Fraguas.

b. Razonabilidad Tarifaria: El análisis comparativo permitió establecer tarifas justas y equitativas, ajustadas a las fluctuaciones del ACPM y los costos de mantenimiento proyectados para 2027. Promediar las cotizaciones salvaguarda el patrimonio municipal, garantizando que no existan sobrecostos artificiales por parte de un único oferente y proporcionando una base económica viable para la puja.

c. Procedencia de la Selección Abreviada por Subasta Inversa: Al tratarse de un Servicio de Características Técnicas Uniformes (BCTU), donde las condiciones del vehículo (SOAT, tecno-mecánica, pólizas, capacidad) están estandarizadas por la ley y no admiten interpretaciones subjetivas, la **Subasta Inversa** es la modalidad jurídicamente idónea. Este procedimiento obligará a los transportadores a competir

exclusivamente por precio, logrando que el Municipio de Segovia adjudique el contrato en las condiciones más favorables.

Para constancia se suscribe en el municipio de Segovia, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2026.



Lina Marcela Simanca Pizarro
secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó	**Revisó y aprobó**
 Juan José Castañeda Ingeniero Financiero Actualidad Jurídica	 Lina Marcela Simanca Pizarro Secretaria de Educación, Cultura y Deporte